

O DATES 180 O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45. fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1447/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102503905, de fecha 17 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Geo, registrado con el número de crédito 40434, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1447/2025. Conste. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Abraham Sánchez Ríos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00



Acuerdo número: CCC/1447/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes: GPU9708291D0

Nombre, Denominación o Razón Social: Geo

Domicilio: Calle Argentina, Número Exterior 401, América Norte, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.

68050

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330117102503905

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 40434 Fecha: 17 de octubre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102503905, de fecha 17 de octubre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 40434, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Geo, con domicilio en: Calle Argentina, Número Exterior 401, América Norte, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P 68050 y toda vez que como lo señala el C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de noviembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la Razón Social no fue localizable por la desocupación del domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: DIENDO LAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 12 DE MOUIOTBRE DE 2025. ME CONSTITUYO LEGAL -MEUTE EN CALLE ARGENTINA, NÚMERO EXTERÍOR 401, AMERICA MORTE, ONZA CA DE JUDEZ, OAXA CA. PARA DAR COMPLIMIENTO AL MANGAMIENTO DE-ESECUCION A NONSCE DE GEO, Y BIEN CERCICEADA DE ESTAR EN EL DOMI CILIO WOIGADO POR ASI CONSTAR CON & NOABEE DE LA CALLE EU LOS. INDICADORS VIALES Y POR TENDE A 4 VISTA UN INMUESTE CON EL-HOMBER EXTERIOR 401, AL LLAMAR A LA QUORTA DE ESTE INMUESTE, 304 ATONOIDA POR UNA PERSONA DEL SERO FOMENINO, QUIEN ME INDICA, SIESTOY EN EL DOMIGILO CITADO Y PUEN DICE LIAMBESE DALIA VELASCO, A QUIEN LE SOLI CETO LA PRESENCIA DEL PERPRESENTANTE -AL DE GEO, INDICANDO QUE LSA EMPRESA LE PENTO EL DOMICILIO QUE TIENCE COMO 10 AROS Ó MÁS QUE SE FUERON DEL DOMICILIO STO LE CONSTA DE QUE ELLA ES LA PRODETARIA DOL LA MUCSIE Y FUELON SIN PAGARLE LA ROUTS. DESCONOCE DONDE SE LES QUED UBICAP, AL SOLICITAR INFORMES CON LOS VECINOS CERCANOS, ME INDI-CAN PUE ES CASA PARTICULAR Y PUE LA DUBTA SE LIANA DALIA, DESCRICO OCUPA O HAYA OCUPADO EL HOMUESIE UNA EMPRESA. MOTIVO POR EL CUAL NO FUE FOSIBLE LLEWAR ACABO LA DILIGENCIA ASIGNADA ODAULZ QUE LA RAZON SOCIAL BUSCADA, IS NO LOCALIZABLE SOCUPACIÓN DE DOMICILIO.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102503905, de fecha 17 de octubre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción i inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102503905, de fecha 17 de octubre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3





Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 12 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marquez de Franzas

Ontributo del Estado de Oaxaco

MC/asr

Página 3|3



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL



330117102503905

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330117102503905

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 17 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GPU9708291D0

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GEO

DOMICILIO FISCAL: CALLE ARGENTINA, NÚMERO EXTERIOR 401, AMERICA NORTE, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P.

68050

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40434

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX. C.1-000038/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL

CONSUMIDOR

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 9 DE FEBRERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,000.00

ACTUALIZACION: \$ 6,872.40 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 19,432.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 19,432.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | <u> </u> | MPORTE HISTÓRICO |
|-----------|--|----------|------------------|
| 0ACAAA008 | MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FED. DEL CONSUMIDOR | \$ | 12,000.00 |
| | TOTAL | \$ | 12,000.00 |

IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

| CLAVE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | IMPORTE |
|-----------|--|-----------------|
| 0AAUAA001 | GASTOS.EJECUCIÒN.REQ.CREDITOS ENT.FED. | \$ 560.00 |
| 0ACAAB002 | ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES | \$ 6,872.00 |
| 0ACAAA008 | MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FED. DEL CONSUMIDOR | \$ 12,000.00 |
| | TOTAL | \$ 18,872.00 |

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número PFC.OAX. C.1-000038/2016, de fecha 25 DE ENERO DE 2016, la PROCURADURIA

330117102503905

F

1

F-4



CIAC: 1 CENTRO



330117102503905

FEDERAL DEL CONSUMIDOR, determinó el crédito Federal No Fiscal a cargo de(I) (la) contribuyente GEO registrado y controlado bajo el número 40434, con importe \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 09 DE FEBRERO DE 2016, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134, fracción I, 135, 136, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos , 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), y DECIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 18,872.40 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 19,432.40 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA FEDERAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,000.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 31 DE MARZO DE 2016 a 17 DE OCTUBRE DE 2025.

330117102503905



CIAC: 1 CENTRO



330117102503905

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = <u>INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO</u> = "X"

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

| FACTOR | DE | INPC | Septiembre de 2025 | 141.197 | - | 1 5777 |
|---------------|----|------|--------------------|-------------|---|--------|
| ACTUALIZACIÓN | | INPC | Febrero de 2016 | 89.7777 | = | 1.5/2/ |

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2016 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de octubre de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

| IMPORTE DETERMINADO | X FACTOR DE ACTUALIZACION | = IMPORTE ACTUALIZADO |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| 12,000.00 | X 1.5727 | = 18,872.40 |

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido por los artículos 150, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55, fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 18,872.40 | |
|---------------------------------|--------------|--|
| GASTOS DE EJECUCIÓN 2% | \$ 560.00 | |
| IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 19,432.40 | |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO | \$ 19,432.00 | De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente |

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I,6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, 330117102503905



CIAC: 1 CENTRO



330117102503905

fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesario, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra de cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiqué

330117102503905



CIAC: 1 CENTRO



en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

c) Mediante la interposición del Juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIV

LIC. MIGUEL KNGEL TRINIDAD

CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GPU9708291D0 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GEO

DOMICILIO FISCAL: CALLE ARGENTINA, NÚMERO EXTERIOR 401, AMERICA NORTE, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P.

68050

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40434

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX. C.1-000038/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL

CONSUMIDOR

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 9 DE FEBRERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,000.00

ACTUALIZACION: \$ 6,872.40 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 19,432.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 19,432.00

| En horas con | minutos | del día | Oaxaca, siendo del mes de |
|---|---|-----------------------------|---|
| |) C | | Notificador-Ejecutor |
| designado para llevar a cabo la diligencia di número 330117102503905, de 17 DE OCT | | | |
| de Cobro Coactivo, dependiente de la Direc | cción de Ingresos y Recaudació | ón de la Subsecretaría | de Ingresos de la Secretaría |
| de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estad deudor (a) del crédito número 40434 per | | | |
| una vez constituido legalmente en el domi | | | |
| diligencia por haber verificado previament | | | |
| en el mandamiento de ejecución arriba de externos el in | scrito, para lo cual verifico qu mueble en | ie tiene como caracte el | eristicas los siguientes datos que me |
| apersono | | | |
| | | | |
| localizándose dicho domicilio entr | | | У |
| mandamiento de ejecución | en mención y | además por | l domicilio señalado en el el dicho de ra en el domicilio en que se |
| actúa y que en este momento se apers | ona para atender la presen | te diligencia, quien | manifiesta expresamente |
| guey 330117102503905 | además manifiesta ser mayo 1 | r de edad, tener la ca | apacidad legal para atender |



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330117102503905

| además en estos mo | omentos | | | | | |
|---|--|----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------|
| | | | | | número | |
| | expedida por | | | | el | |
| | | | en la que const | an su fotografía | , nombre y firm | na autógrafa; po |
| que el suscrito Noti | ificador-Ejecutor, a quien | se le er | ncomendó la pra | áctica de la pres | sente diligencia | , hago constar |
| principales | rasgos | | fisonómicos, | | como | si |
| | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | |
| | ador (a) ejecutor (a) le re | | | | | |
| | nte diligencia, misma que tor que el domicilio en el d | | | | n el que se actú | ia, la cual corrol |
| | | | | | | |
| Acto seguido al (a) | el (la) suscrito (a) notificad | dar (a) ai | ingutor (a) la man | | perso | ona que atiend |
| | de GEO; persona a la que | | | | | |
| | encuentra prese | | | | | |
| | r la cual y en virtud de | | | | | |
| omnarece (n) no o | bstante de haber sido cita | dae ei c | iontribuyente o ionto citatorio d | su representan | re legal de GE | U, |
| ue entregado al | (la) C | ado med | iante citatorio u | е геспа | | mismo |
| requiere la presencia | a de un tercero con quien | antondo | ar la procente a | norconándoco z | ata al susseita n | en tal virtuo |
| | | | | personandose ar | nte ei suscrito r | iotificador ejec |
| tel (de la) qual su ide | entificación y característic | are arred | aron circunstano | iadas an al nrim | | |
| ser (ac la) caar sa la | entineación y caracteristic | as queu | aron circuistanc | iauas en ei priin | er parrato de la | i presente acta. |
| Acto seguido, le re Notificador-Ejecutor | quiero a la persona con actuante, a lo que man | quien : ifiesta q | se entiende la ue se ac | presente diliger redita (con) | ncia, proceda a | acreditarse ant |
| | | | inscrito en el | Instituto de la | Función Regis | tral del Estado |
| Daxaca, de | bajo | o el núm | ero | , del Libro | | |
| l)manifes imitadas en forma a | tando BAJO PROTESTA DE | E DECIR \ | VERDAD, que las | facultades conf | eridas no le ha | n sido revocada |
| | or me identifico ante la p | | | | | |
| persona la consta | de la presente, es lleva ancia de identificación | númer | o | | 31 31 | de fe |
| | | | | | | |
| onferidas en los artí | gresos de la Secretaría de ículos; 1, 3, primer párrafo | o, fracció | n I, 6, primer y se | egundo párrafos | , 24, 26, 27, fra | cción XII, 29 pri |
| arrato y 45, fraccioi | nes XLVI y LX de la Ley Org | gánica de | el Poder Ejecutiv | o del Estado de | Oaxaca, vigente | e; 1, 5, fracción |
| 7, fracciones II y III | I del Código Fiscal para el | I Estado | de Oaxaca, vige | nte; 1, 2, 4, nun | nerales 1., 1.2., | 8, primer párr |
| | y 48 fracción XIX del Regia | | | | | |
| rigente, la | cual ostenta | su | firma | autógrafa, | con | vigencia |
| nismo que continna | Luna fotografía aug | acnond- | al | nanámie | la finanz : 11 | £- d-1 |
| nsino que contiene | una fotografía que corr | esponae | a mis rasgos fis | sonomicos, con | ia firma autógi | rata del suscrit |
| 30117102503905 | | | 2 | | | |



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL
330117102503905

notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.

| · · | requerimiento de pago, y en virtud de que | |
|--|---|--------------|
| | $oldsymbol{oldsymbol{\bot}}$ comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de hab | |
| | haciéndole saber que la misma se | |
| | o 152, primer párrafo en relación con el segundo párrafo del artícu | |
| | e. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación, se lleva | |
| | gundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y con fu | andamento en |
| el artículo 7, fracción VIII del Código Fiscal | para el Estado de Oaxaca, vigente. | |
| , , | o entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el orig | |
| | número 330117102503905 con fecha 17 DE OCTUBRE DE 2025, | |
| | pordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección | |
| | resos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Est | • |
| The state of the s | EQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 40434 | |
| | 000038/2016 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 NOTIFICADO EL 9 | |
| | OS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAN | |
| | O CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentra ución numero 330117102503905, causados a la fecha de la emis | |
| | icion numero 33011/102303903, causados a la fecha de la emis lispuesto por los artículos 21 y 150 primer párrafo fracción I, seg | |
| • | n, vigente importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad d | |
| | A Y DOS PESOS 40/100 M.N.), \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA I | |
| | cución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la car | |
| | NTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), misma que fue actuali: | |
| | cia manifestando por su parte, la persona con la que se entiend | |
| que: | | |
| · | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Acto coguido, lo requiero e la persone con | guion so antiando la diligancia firma la procente acta para la dala | dti- |
| haciéndole saber que todo lo | quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debi testado carece de validez, a lo que mai | |
| naciendole sabel que todo lo | testado carece de validez, a lo que mai | |
| No habiando más hashas que hagar const | or so do nostarmianda la dilimentia sianda la | la |
| con minutos del c | ar se da por terminada la diligencia, siendo las del año | horas |
| | leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocim | |
| | s fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las | |
| 330117102503905 | 3 | , |



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330117102503905

en

ella

intervinieron

v

quisieron

hacerlo,

excepto

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GPU9708291D0

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GEO

DOMICILIO FISCAL: CALLE ARGENTINA, NÚMERO EXTERIOR 401, AMERICA NORTE, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P.

68050

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40434

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX, C.1-000038/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL

CONSUMIDOR

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 9 DE FEBRERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,000.00

ACTUALIZACION: \$ 6,872.40
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 19,432.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 19,432.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 20, último párrafo, 4o, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 155, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DÉCIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, y 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C._ , persona con quien se 330117102503905



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



330117102503905

atiende la diligencia, el derecho que el numeral 155, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, le concede para que designe dos testigos y señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el (la) Notificador (a)-Ejecutor (a) haré tal señalamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

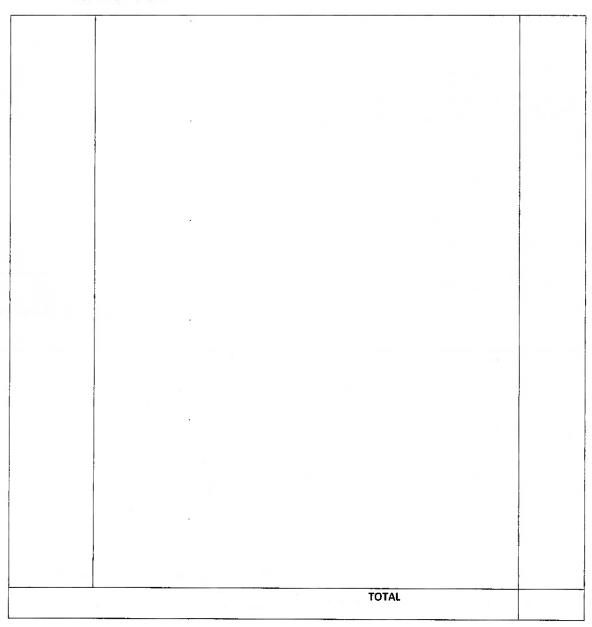
| aı | nte tal neg | ativa ex | presa de | e la perso | na con qui | en se atie | nde la dil | igencia, j | para desig | gnar a los | testigo |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| tencia, de cor | nformidad ficador-Eje | con lo se | eñalado | por el ar procedo | tículo 155, a | último pá | irrafo del designar | Código F | iscal de la a | a Federaci los | ón, vig |
| edidas por _ | | | | | | y . , con fe | chas | | | | |
| | | | en | las que | sin lugar a | dudas, | aparece | n sus fo | otografías | s, nombre | s y fii |
| espondientes | s, | qu | iienes | | tienen | | su | | domic | cilio | |
| resne | ctivamente | e manife | estando | ambos se | ar mayoros | da adada | v tanar ni | | a aida d la | ممانيام ما | !-!- |
| | | | | | • | | , p. | | | 5a. 7 a.c. c) | C. CICIO |
| continuo y e | en uso de l | a nalahr | ra le ha | an sahar s | 2(I) (I2) C | | | | | | |
| ona con avia | sii aso ae i | a palabi | a, ie na | go saner o | a(1) (1a) C | | | | 1 | | |
| ona con quie | n sa antiar | نامام امام | عالم عمدان | -1 -1 | L | | | | | | |
| | n se entier | nde la di | iligencia | , el derec | ho que tier | ne para de | esignar el | (los) bie | n(es) sobi | re el (los) | cual (e |
| ará el embari | n se entier go, de conf | nde la di formidad | d con Io | estableci | ho que tier do en el nu | ımeral 15 | 5 del Cód | igo Fisca | l de la Fe | deración, | vigente |
| ará el embari I manera se | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá | estableci sujetar a | ho que tier do en el nu al orden es | ımeral 15 tablecido | 5 del Cód en el ar | igo Fisca tículo cit | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar | vigente |
| ará el embari I manera se | n se entier go, de conf | nde la di formidad I que se | d con lo deberá | estableci sujetar a | ho que tier do en el nu al orden es | ımeral 15 tablecido | 5 del Cód en el ar | igo Fisca tículo cit | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar | vigente |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar | vigente |
| ará el embarı I manera se | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embar I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embar I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embar I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| bará el embar al manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigen iifiest |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigent iifiesta |
| ará el embar I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigento iifiesta |
| pará el embar al manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigent iifiesta |
| ará el embar I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigent iifiesta |
| ará el embar Il manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigent iifiesta |
| ará el embarı I manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigento iifiesta |
| pará el embar al manera se proced | n se entier go, de conf le informa | nde la di formidad I que se | d con lo deberá bien(es | estableci sujetar a) sobre el | ho que tier do en el nu al orden es (los) cual(e | imeral 15 tablecido es) habrá (| 5 del Cód en el ar de trabar | igo Fisca tículo cit se embar | l de la Fed ado, a lo | deración, que mar lo éstos: | vigente iifiesta |



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



330117102503905



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 156, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330117102503905, de fecha 17 DE OCTUBRE

CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

| DE 2025 declara embargado(s) el (los) | | | |
|---|---------------------|------------------------------------|---|
| quedando en depósito del C. | | E-P- | quien se identifica y en la que aparece su |
| con | numero de | TOHO | y en la que aparece su |
| con número exterior | | | |
| | | | colonia en términos del |
| párrafo | del artículo 15 | , designado por | ón, vigente, quien acepta el cargo |
| de depositario de los bienes embarga | de v protesta su f | iel v estricto cumplimiento, com | oramatiándosa a consensados en |
| el domicilio | dos y protesta su n | iei y estricto complimiento, com | |
| disposición de la Secretaría de Finanz | as del Poder Fiecu | itivo del Estado, cuando esta lo | y poner a |
| saber y queda enterada de las sancio | nes previstas en el | artículo 112 del Código Fiscal d | e la Federación, vigente, nara los |
| depositarios que dispongan para sí o | para otros, del bie | n o bienes depositados, de su pr | oducto o de las garantías que de |
| cualquier crédito fiscal se hubiere con | stituido. | | - and the Barancias data at |
| | | | |
| En atención a que el embargo decre | ado recae sobre l | BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fur | damento en el artículo 175 del |
| | | | per al (a la) C. |
| | | , (por conducto d | e la persona que con quien se |
| entiende la presente diligencia) que l | a base para enaje | nación de los bienes inmuebles | embargados será el de avalúo v |
| para negociaciones, el avalúo pericial | en los demás cas | os, la autoridad practicará avalú | o pericial. En todos los casos, la |
| autoridad notificará personalmente o | por medio del buz | ón tributario el avalúo practicad | 0. |
| | | | |
| En atención a que el embargo decreta | do recae sobre BIE | N(ES) MUEBLE(S) v con fundame | nto en el artículo 175 del Código |
| iscal de la Federa | | | aber al (a la) |
| C | _ | , (por conducto de | la persona que con quien se |
| entiende la presente diligencia), que | el costo de los ho | norarios correspondientes al av | aluó pericial para determinar la |
| pase para la enajenación de los biene: | | | |
| en los términos del artículo 150 párra | | | |
| · | , , | , | , |
| De igual forma, deberá cubrir el impo | te correspondient | e a los gastos de ejecución origi | nados con motivo de la presente |
| diligencia de Embargo, acorde a lo est | ablecido por el art | ículo 150, párrafo primero, frace | ción II, segundo y quinto párrafo. |
| en relación con el artículo 151 primei | párrafo fracción | del Código Fiscal de la | Federación, vigente, en relación |
| on el Anexo 5 de la Resolución Misce | lánea Fiscal para é | el ejercicio 2025, publicado en el | Diario Oficial de la Federación el |
| 30 de diciembre de 2024, mismo que : | se detalla a contin | uación: | |
| | | | |
| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 18,872.40 | DE CONFORMIDAD CON LO | SEÑALADO EN EL ART. 150 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 560.00 | | ON II, SEGUNDO Y QUINTO |
| IMPORTE CON GASTOS DE | \$ 19,432.40 | | L DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, |
| EJECUCIÓN | | | LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA |
| | | | 025, PUBLICADO EN EL DIARIO |
| | 8 | | EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y |
| | | | GUNDO Y TERCER PARRAFO DEL |
| | | | ITO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA |
| | | FEDERACIÓN, VIGENTE. | THE STATE OF THE PERMIT |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO | \$ 19,432.00 | | ÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO |
| | | 20 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA | |



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL
330117102503905

| Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, | |
|--|--|
| No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la con minutos del día del levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a qu | su conocimiento asientan de puño y letra su firma es |
| quisieron hacerlo, (excepto | |
| quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificado: carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se el cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 1 | ntendió la diligencia con el carácter mencionado, er |
| LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA | EL (LA) DEPOSITARIO (A) |
| | |
| TESTIGO | TESTIGO |
| | |
| EL (LA) NOTIFICADOR(A) | EJECUTOR(A) |